



# Municipalidad Distrital de Mala

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2017-MDM

Mala, 04 de mayo del 2017

VISTO:

El Proveído N° 2782-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 059-2017-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 094-SGC-GAF-MDM-2017, de la Sub Gerencia Contabilidad, Informe N° 39888—2017-GAF-MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 235-2017-GAJ-MDM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde proponen la aprobación de la **“DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS, EXPEDIENTES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y SUPERVISIONES Y LIQUIDACIONES DE OFICIO DE OBRAS REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA, PARA EL 2017 Y FENECIDOS”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que los Gobiernos Locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los gobiernos locales y del desarrollo integral sostenible y armónico en su jurisdicción en concordancia con el artículo 195° de la Constitución Política del Estado;

Que, mediante Informe N° 069-2017-SGC-GAF-MDM.2017, el Sub Gerente de Contabilidad, remite un proyecto denominado “Directiva para el proceso de recepción, Liquidación de los estudios, expedientes, ejecución de obras, Supervisiones y Liquidaciones de oficio realizadas por la Municipalidad Distrital de Mala” para el ejercicio presupuestal 2017”;

Que, mediante Memorándum N° 059-2017-GDU-GM-MDM de fecha 07 de abril 2017, la Gerencia de Desarrollo Urbano, procede revisar y observar el proyecto antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 094-SGC-GAF-MDM-2017 de fecha 18 de abril 2017, el Sub Gerente de Contabilidad, en atención a la observación de la Gerencia de Desarrollo urbano, replantea su proyecto, expresando que de acuerdo al plan operativo institucional se debe aprobar dicho proyecto para el logro de las metas y de los objetivos programadas por esta comuna;

Que, el artículo 26° de la Ley orgánica de Municipalidades, expresa que la “administración municipal es una estructura gerencial que se sustenta en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, ejecución, participación y seguridad ciudadana”;

Que, de la revisión del proyecto de directiva denominada “Directiva para el proceso de recepción, Liquidación de los estudios, expedientes, ejecución de obras, Supervisiones y Liquidaciones de oficio realizadas por la Municipalidad Distrital de Mala” para el ejercicio presupuestal 2017”, tiene como fin y objetivo el de regular el procedimiento administrativo de la recepción y liquidación de obra, proyectos ejecutados en el presente ejercicio presupuestal y financiera de los estudios de expedientes, ejecución de obras, supervisiones y las liquidaciones de oficio para el ejercicio 2017, la misma que se encuentra acorde con la normativa vigente como es el Decreto legislativo N°1252, ley que crea el sistema nacional de programación Multianual y Gestión de Inversión y deroga la ley 27793 Ley del sistema nacional de Inversión Pública y, en el caso del presente proyecto, dicha directiva se alinea a los fines y objetivos;

Que, las Directivas son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y extremos que deben ejecutarse en cumplimiento de los Dispositivos Legales vigentes y concordantes con los documentos de Gestión aprobados, se formulan para normas disposiciones de carácter técnico emitidos por los diferentes órganos y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mala;

Plaza de Armas N° 177  
Telf.: 206 267 0  
www.munimala.gob.p e

# Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 307-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, mediante Informe N° 235-2017-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de un análisis técnico acorde a la normativa vigente y de la materia opina por la factibilidad de aprobar el Proyecto de Directiva para el proceso de recepción, Liquidación de los estudios, expedientes, ejecución de obras, Supervisiones y Liquidaciones de oficio realizadas por la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería y de las demás normas conexas, así como estando en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la: "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS, EXPEDIENTES, EJECUCIÓN DE OBRAS, SUPERVISIONES Y LIQUIDACIONES DE OFICIO REALIZADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la distribución y notificación de la presente Resolución y la Directiva que se aprueba, así como su publicación en el portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosali Palermo Figueroa Gutiérrez  
ALCALDE